

RESOLUCIÓN N° 010 DE (2021)

(05 FEB 2021)

"Por la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 1 Numeral 4 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 20181000007356 del 14-11-2018 "Por el cual se convoca y establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD - Convocatoria 822 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC", convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente, los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital - Convocatoria 822 de 2018, dentro del cual se encuentra la OPEC 66628.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 9565 del 18 de septiembre de 2020 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 66628, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC", la cual quedó en firme el 05 de octubre de 2020.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 140 del 14 de octubre de 2020 "Por, la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad", este despacho nombró en periodo de prueba a la servidora pública **JESSICA ANDREA CRUZ FINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.922, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Distrital de Política Jurídica.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO S6 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **010** DE **2021**

“Por la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2020-15248 del 29 de octubre de 2020, la servidora pública **JESSICA ANDREA CRUZ FINO** aceptó el nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que el día 13 de noviembre de 2020 tomó posesión del cargo la señora **JESSICA ANDREA CRUZ FINO** según consta en el Acta de Posesión No. 080 del 13 de noviembre del 2020 con efectividad a partir del 13 de noviembre del 2020.

Que, mediante oficio radicado bajo el No. 3-2021-790 de fecha 26 de enero de 2021, la servidora pública **JESSICA ANDREA CRUZ FINO**, presentó renuncia irrevocable al nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se haga efectiva al finalizar la jornada laboral del día 05 de febrero de 2021

Que el literal d del artículo 41 de la Ley 909 de 2004¹, establece las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, así:

“d. Por renuncia regularmente aceptada”

Que así mismo, el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017², determina como causales del servicio:

“3. Renuncia regularmente aceptada.”

Que, en mérito de lo expuesto,

¹ “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

² ARTÍCULO 2º. Modifíquese el Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, relativo a las causales de retiro.

Continuación de la Resolución N°. **010** DE 2021

“Por la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en periodo de prueba”

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 06 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la servidora pública **JESSICA ANDREA CRUZ FINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.922, al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Distrital de Política Jurídica, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 2°.- Comunicar a la servidora pública **JESSICA ANDREA CRUZ FINO** y a la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el contenido de la presente resolución para que efectúe los trámites administrativos a los que haya lugar.

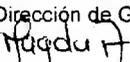
Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **05 FEB 2021**



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Yomaira Amparo Alarcón Acero Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa. 
Revisó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Universitario de la Dirección de Gestión Corporativa. 
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa. 
Alejandra Tobón Díaz Asesora Despacho. 